

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida : 13
Capítulo : 04
Programa : 08

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.861.395
09		APORTE FISCAL		16.861.375
	01	Libre		16.861.375
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.861.395
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.603.236
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	537.414
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.668.205
	01	Al Sector Privado		11.668.205
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	11.668.205
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		52.530
	04	Mobiliario y Otros		4.120
	05	Máquinas y Equipos		25.750
	99	Otros Activos no Financieros		22.660
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 221
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 27.737
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 201.413
- En el Exterior en Miles de \$ 10.811
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 18.228
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 22.445
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo personal y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 466.728 miles, incluidos convenios con personas naturales, las que podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa.
- b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 08

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.

- c) Para la asignación de los recursos incluidos en este programa, podrá considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero, de conformidad con el Decreto Supremo N°51, de 2012, del Ministerio de Agricultura.